

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.**

Santiago, 1 de abril de 2026  
GGE/26/77889/OTR

Señora  
**Catherine Tornel León**  
**Presidenta**  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado y en representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

En el marco del proceso de reorganización societaria que desde el año pasado está llevando a cabo el grupo de empresas al cual pertenece la Sociedad, con fecha ayer, 31 de marzo, luego de haber obtenido la autorización pertinente del Ministerio de Obras Públicas (“MOP”), y en conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 18.046, la Sociedad se ha disuelto por haberse reunido la totalidad de sus acciones, por un período ininterrumpido superior a diez días, en manos de su accionista Sociedad Concesionaria Nueva Vespucio Norte Express S.A. (“Nueva AVN” o la “Sociedad Absorbente”), transfiriéndose, en consecuencia, todos sus activos y pasivos a esta última, la cual ha pasado a ser, para todos los efectos, la continuadora legal de la Sociedad, asumiendo todos sus derechos y obligaciones.

En virtud de lo anterior, Nueva AVN ha asumido, entre otros, la totalidad de los derechos y obligaciones que emanan del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio – El Salto - Ruta 78” de la cual es titular la Sociedad, adjudicada mediante Decreto Supremo N°493 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 5 de marzo de 2002, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de mayo de 2002, así como de la normativa aplicable a dicho contrato; así como la totalidad de los derechos y obligaciones que emanan de los Bonos Serie C emitidos por la Sociedad, con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1217.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Álvaro Hinojosa C.**  
**Gerente General**  
**Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.**  
**(Hoy Sociedad Concesionaria Nueva Vespucio Norte Express S.A.)**

 GN/pz

